

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311101152**

**IMPORTADORA & COMERCIAL MUNDO S.A.
76.010.868-5
DIAG.PEDRO A. CERDA #1242 CONCEPCION, CONCEPCION
FUENTE DE SODA AL PASO, RESTAURANT CON EXPENDIO
BEBIDAS ALCOHOLICAS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 11/10/2011

RES. EX. N° 77311004276 /

VISTOS: La solicitud de fecha 26-09-2011, presentada(s) por don (ña) MARCELO LLANOS CAMPOS, RUT N° 6.424.552-K, en representación de IMPORTADORA Y COMERCIAL MUNDO S.A., RUT. N° 76.010.868-5, con domicilio en calle DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N° 1242, de la Comuna de CONCEPCION, giro FUENTE DE SODA AL PASO, RESTAURANT CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) N° Ex. 4728 de 17-05-2010 de la Unidad de Talcahuano, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: BARROS ARANA N° 653, LOCAL 3, CONCEPCION.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
BMC	PS-2000	706	120502	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a IMPORTADORA Y COMERCIAL MUNDO S.A., Rut. N° 76.010.868-5, por Resolución(es) N° Ex. 4728 de 17-05-2010 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió Etiqueta Fiscal N° 120502, no así la Resolución Ex. N° 4728 de 17-05-2010, por extravío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

-RFO/AMF/RMV

-EXPEDIENTE

-DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

-GRUPO N° 2 ATENCION DE CONTRIBUYENTES

-CONTRIBUYENTE